

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-09-01-058-P00496

Factura No.: 001-002-000001003



NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AQUAHIELO S.A.**

**OTORGADA POR: MOYANO RODRIGUEZ CRISTIAN WALTER Y
OTROS.**



**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen: a) El señor CRISTIAN WALTER MOYANO RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesion Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; b) El señor JOHNNY WILLIAM CHAVEZ VILLALBA , quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; c) El señor RICARDO ANDRES CHAVEZ GARCIA , quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, d) El señor DAVID FERNANDO MIRANDA VILLACIS , quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesion Biologo , con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, capaces de obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan las minutas al tenor siguiente:-----

"SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOYANO RODRIGUEZ CRISTIAN WALTER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MIRANDA VILLACIS DAVID FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHAVEZ GARCIA RICARDO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CHAVEZ VILLALBA JOHNNY WILLIAM	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AQUAHIELO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES



COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MOYANO RODRIGUEZ CRISTIAN WALTER	264	264.0	66.0	198.0
MIRANDA VILLACIS DAVID FERNANDO	136	136.0	34.0	102.0
CHAVEZ GARCIA RICARDO ANDRES	200	200.0	50.0	150.0
CHAVEZ VILLALBA JOHNNY WILLIAM	200	200.0	50.0	150.0
TOTALES	800	800.0	200.0	600.0



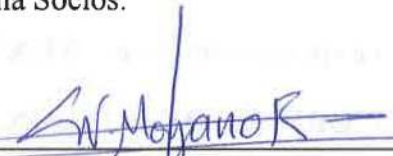
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOYANO RODRIGUEZ MARTHA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOYANO RODRIGUEZ CRISTIAN WALTER, respectivamente. **SEXTA.-**

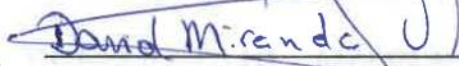
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:

✓ 
MOYANO RODRIGUEZ CRISTIAN WALTER
CEDULA: 0918445305

✓ 
MIRANDA VILLACIS DAVID FERNANDO
CEDULA: 0911517241

✓ 
CHAVEZ GARCIA RICARDO ANDRES
CEDULA: 0929622397

✓ 
CHAVEZ VILLALBA JOHNNY WILLIAM
CEDULA: 0911547495

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
Identificacion: 0902503507

**ROGER RAMON
AROSEMENA
BENITES**

Digitally signed by ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
DN: cn=ROGER RAMON AROSEMENA BENITES, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000086274
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2015.08.20 18:53:40 -05'00'

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **091844530-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOYANO RODRIGUEZ
CRISTIAN WALTER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA ISABEL
BRIONES PANEZO**

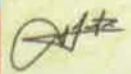
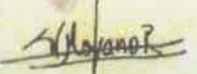
INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **E384X14244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYANO JORDAN WALTER FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ RIOS MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2012-08-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

005 - 0137 **0918445305**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYANO RODRIGUEZ CRISTIAN WALTER

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **XIMENA**
GUAYAQUIL **8**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
MIRANDA VILLACIS DAVID FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

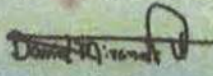
N° **091151724-1**




EDUCACIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BIOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIRANDA BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACIS LIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAGUIL 2014-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-30

E2335A322


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

224
224 - 0218
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MIRANDA VILLACIS DAVID FERNANDO
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAGUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
SECCION: 1
PARROQUIA: 2024

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ GARCIA
RICARDO ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **092962239-7**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ VILLALBA JOHNNY WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARCILLO IVONNE ARACELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-23

E334412442

00327317

Ricardo Chavez G.

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0135 **0929622397**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ GARCIA RICARDO ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
ZONA

1
4
003

José Luis C.
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO 091154749-5

CHAVEZ VILLALBA JOHNNY WILLIAM

LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

15 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 003 0195 01395 M

LOS RIOS/BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO 1969



YANKEE DE ECUADOR

ECUATORIANA***** E1123A1122

CASADO IVONNE GARCIA MARCILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO CHAVEZ PENA

ROSA G VILLALBA MONAR

GUAYAQUIL 09/07/2008

FECHA DE EMISIÓN 09/07/2008

FECHA DE VIGENCIA

FORMA REN 0106351



FECHA DE VIGENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0145 0911547495

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CHAVEZ VILLALBA JOHNNY WILLIAM

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN PARROQUIA

1

4

ZONA

Jose Luis CS

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

